

DECRETO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DESARROLLO RURAL

Exp. 2025006748

Vista la solicitud de subvención nominativa presentada por la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TENERIFE (AGATE), con CIF G-38287827, representada por don José Manuel Expósito Luis, con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto "XLVI Feria Agroganadera Ciudad de La Laguna, San Benito 2025", resulta que:

Primero.- La referida entidad ha solicitado subvención para la ejecución del proyecto de referencia, que tiene dentro de los objetivos generales el desarrollo de actividades dando a conocer al público en general la conservación y el mantenimiento del sector ganadero para su integración.

Conforme al proyecto presentado se tiene previsto llevar en el mes de julio del 2025 (del 15 al 20), y en honor a San Benito Abad, la referida Feria, con una programación de actividades como cursos, charlas, talleres, exhibiciones, muestras, concursos, con la participación de animales, ganaderos, agricultores y artesanos del municipio, dirigido al público en general.

Entre las actividades, destacan:

NIVEL 1: ZONAS 1, 2 y 3, CARPA GASTRO MARKET ENTRADA DEL RECINTO, EXPOSICIÓN RAZAS AUTOCTONAS, EXPOSICIÓN RAZAS PRODUCTIVAS.

- Feria de productos agrícolas, productos locales, maquinaria, etc.
- Talleres infantiles: taller de mieles, taller pella de gofio.
- Talleres adultos: queso y ron.
- Talleres con camellos.
- Feria de La Laguna con puestos de venta de productos km 0, producciones locales, puestos del mercadillo de Tacoronte, etc.
- Talleres varios, dirigidos al público asistente con la intención de valorizar las producciones locales.
- Zona recreo y consumo productos Km 0.
- Feria de razas autóctonas, con la representación de 29 razas autóctonas canarias y sus respectivos corrales, (viernes, sábado y domingo).
- Feria permanente razas productivas de leche y carne, (viernes, sábado y domingo).
- Feria del Caballo (sábado y domingo).

NIVEL 2: ZONA 6 TERRENO DE ARRASTRE, ZONA 5 y 4 EXPOSICIÓN PERMANENTE

- Arrastre de ganado infantil.
- Arrastre de ganado adulto.
- Concurso monográfico del perro de Presa Canario.

- Concurso morfológico bovino.
- Doma Vaquera y sevillanas.
- Exhibiciones de riendas largas, presentación de ejemplares de Pura Raza Árabe, doma clásica, exhibición de Garrocha, concursos equinos de raza pura tanto española, árabe, anglo Árabe, cruzados y ponys.
- Escenario para actuación de grupos Folklóricos.
- Comedor para celebración del día del Ganadero el viernes día 19.

NIVEL 3: ZONA 7 y 8, CARPA PERMANENTE DEL CABILDO Y AULAS PARA CHARLAS Y FORMACIÓN ZONA 9

- Charlas coloquio sobre maduración de carne de cabra.
- Charla de prácticas agroecológicas.
- Seminario equino, herrajes ortopédicos, deportivos y corrección de aplomos.
- Seminario de presentación y preparación de ejemplares equinos a concurso.
- Seminario clínica Raid, disciplina, entrenamientos y alimentación.
- Hipoterapia, rehabilitación con equinos para personas con discapacidad.
- Exposición de arte ecuestre, molinos de La Laguna y vendimiadoras de Tacoronte. Zona 9 detrás de la grada del arrastre.

ZONA 10, 11 Y 13 DETRÁS DE LA GRADA DEL ARRASTRE

- Concurso morfológico de la Raza Caprina Tinerfeña.
- Concurso de ordeño de la Raza Caprina Tinerfeña.
- Corrales para animales participantes en ambos concursos.
- Corrales permanentes exposición ovino caprino.

AMARRE GENERAL FERIA EXPOSICIÓN

ZONA 3, 5, 7, 10 y 11 EN SOMBRA DE AMARRE DE ANIMALES Y CORRALES

- Feria ganadera con más de 1000 cabezas de ganado, entre ganado vacuno, caprino, ovino, mular, equino.
- Corrales para Feria general rebaños de cabras y ovejas.
- Amarre para exposición de bovinos.
- Corrales permanentes.
- Cuadra de caballos.

Ámbito de aplicación: El proyecto "XLVI Feria Agroganadera Ciudad de La Laguna, San Benito 2025" se desarrollara como viene siendo habitual en las instalaciones de la Casa del Ganadero del municipio de San Cristóbal de La Laguna propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el mes de julio de 2025 en Honor a San Benito Abad, (del 15 al 20), por lo que el periodo de ejecución

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - SAYDA	Fecha: 15-04-2025 13:12:59	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 3312/2025	Fecha: 15-04-2025 13:12	
Nº expediente administrativo: 2025-006748 Código Seguro de Verificación (CSV): 147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD .			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 10:49:24			

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - SAYDA	Fecha: 15-04-2025 13:12:59
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 3312/2025	Fecha: 15-04-2025 13:12
Nº expediente administrativo: 2025-006748 Código Seguro de Verificación (CSV): 147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD .		
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 10:49:24		Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 10:49:24

El procedimiento a seguir para la concesión de subvención de forma directa se iniciará siempre de oficio, mediante resolución aprobada por el órgano competente, y el contenido de esta resolución se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la OGS.

II.- Es competente para resolver esta Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Cementerios, en el ámbito del Área de Promoción y Desarrollo Local, Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos de Alcaldía-Presidencia número 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto nº 8/2024, de 4 de enero y el 9539/2024, de 2 de octubre.

Por todo ello, de conformidad con lo informado por el Área de Promoción y Desarrollo Local, en virtud con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la OGS, y en uso de las atribuciones conferidas mediante el decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3/2024, de 02 de enero, rectificado por el decreto 8/2024, de 04 de enero y el 9539/2024, de 2 de octubre, **RESUELVO:**

Primero.- Iniciar procedimiento de concesión directa de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE), con CIF G38287827, representada por don José Manuel Expósito Luis, por importe de ciento cincuenta mil euros con cero céntimos (150.000,00 €), para la ejecución del proyecto "XLVI Feria Agroganadera Ciudad de La Laguna San Benito 2025", que representa un 45,90% de la aportación de este Ayuntamiento en el coste total del mismo, según las previsiones recogidas en la memoria aportada por el beneficiario del proyecto.

Esta subvención, es compatible con otras que puedan ser concedidas por las Administraciones Públicas, se imputará a la aplicación presupuestaria 140/41900/48001 con número de documento contable 12025000021056.

Este procedimiento, que deberá resolverse en el plazo máximo de seis meses, cuyo plazo se computará a partir de la aprobación de la resolución por la que se inicia el procedimiento de concesión, se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para su desarrollo, la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y por la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter supletorio.

Segundo.- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.3 de la OGS, se señala lo siguiente:

a.- El beneficiario de la ayuda deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 de la OGS, que acreditará a través de los medios y/o documentos previstos en el apartado 7 del precitado artículo, debiendo presentar proyecto donde se señale el presupuesto de gastos e ingresos, fuentes de financiación y plazo de ejecución del mismo.

b.- La instrucción del procedimiento corresponde al Servicio de Promoción y Desarrollo Local, en materia de Desarrollo Rural, Agrario, Ganadero y Pesca, y la concesión de la subvención a la Junta de Gobierno Local, según delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia en virtud de Decreto 3/2024, de 02 de enero (apartado séptimo), rectificado por el decreto 8/2024, de 04 de enero y el 9539/2024, de 2 de octubre. El acto de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, será debidamente notificado al beneficiario en el plazo de diez días desde su adopción.

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - SAYDA	Fecha: 15-04-2025 13:12:59
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 3312/2025	Fecha: 15-04-2025 13:12
Nº expediente administrativo: 2025-006748 Código Seguro de Verificación (CSV): 147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD		
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 10:49:24 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 10:49:24		



c.- El beneficiario de la subvención deberá justificar la subvención en el plazo de tres meses a contar desde la finalización de ejecución del proyecto mediante la presentación de cuenta justificativa que se ajustará a lo establecido en el artículo 26 de la OGS. El incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, así como el incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora.

Tercero. - Que por el Servicio de Promoción y Desarrollo Local se elabore convenio regulador de la subvención.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Cementerios, doña Cristina Ledesma Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - SAYDA	Fecha: 15-04-2025 13:12:59	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 3312/2025	Fecha: 15-04-2025 13:12	
Nº expediente administrativo: 2025-006748 Código Seguro de Verificación (CSV): 147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/147D9AE6C3059EB96936B95F668291BD .			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 10:49:24			